EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE ALMACEN
DE LA ALCALDÍA DE DIBULLA, LA GUAJIRA.

CERTIFICA:

Que recibió a satisfacción del Contratista **CJ COMBUSTIBLE SAS**, con el NIT 901.557.022-1, el Informe Físico y Magnético, debidamente Firmado correspondiente al **Período Contractual comprendido entre el día 03 de marzo al 31 de diciembre o hasta agotar recursos del presente Año**, las Actividades ejecutadas en razón al Desarrollo de la Aceptación de la oferta de Invitación Pública de Mínima Cuantía 004 de 2026 (IMC-004-2026), Contrato de Suministro No. 002 de 2026, suscrito entre esta y el Municipio de Dibulla cuyo Objeto es el "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M.) Y LUBRICANTES PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE LAS BUSETAS PARA TRANSPORTAR A LOS ESTUDIANTES DESDE EL MUNICIPIO DE DIBULLA A LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA Y VICEVERSA DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DE DIBULLA LA GUAJIRA,".**

Queda la Constancia que la Supervisión verificó el cumplimiento a satisfacción de los requisitos exigidos conforme a las Cláusulas plasmadas en la Aceptación de la oferta de Invitación Pública de Mínima Cuantía 004 de 2026 (IMC-004-2026), Contrato de Suministro No. 002 de 2026 en especial la Cláusula que estipula los Requisitos para el Pago de conformidad al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los cuales son los siguientes:

a.- Cuenta de Cobro.
b.- Informe de Actividades suscrito por el Contratista.
c.- Anexos del cumplimiento de las obligaciones en Salud, Pensión y Riesgo, evidenciado en la **Planilla** No. **4646277661** correspondiente al mes de marzo de 2026

Una vez verificado el cumplimiento por parte del Contratista **CJ COMBUSTIBLE SAS**, con el NIT 901.557.022-1, de las exigencias estipuladas por las partes dentro del Contrato, la Supervisión autoriza el Desembolso correspondiente a las Actividades ejecutadas en el Período d**el 03 de marzo al 31 de marzo del presente Año**, por **la Suma de dos millones novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos doce pesos ($2.989.412)**

Para constancia, se firma en el municipio de Dibulla, La guajira a los treinta (31) días del mes de marzo de 2026.

ALEX ROMO PERRTUZ
ALMACENISTA GENERAL.